



Dr. E. Palacios Sacoto
Notario Público, JOVENO
ENCA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00008961

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **VAZPRO S. A.** fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del mismo cantón el 04 de noviembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 760 el 16 de diciembre de 2009;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía **VAZPRO S. A.**, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 05 de febrero de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el inciso tercero del artículo 432 de la Ley de Compañías, entre otros aspectos, establece que todo acto societario de las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales, requerirán de la aprobación de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el respectivo Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.18.0396 de 21 de agosto de 2018, indica que ha efectuado la revisión y análisis de la documentación referente ha dicho trámite, concluyendo que en el aspecto societario-contable relacionado al mismo no existe inconveniente, siendo factible continuar con la solicitud del acto societario requerido;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, en Memorando No. SCVS.IRC.2018.1264-M de 01 de octubre de 2018, señala lo siguiente: *"En el presente caso, analizada la documentación referente a la REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía VAZPRO S. A., que básicamente obedece a la modificación de la estructura del organismo administrativo de la sociedad, así como a la incorporación de la figura de Subgerente General, se ha determinado que las resoluciones que aprueban este cambio han sido adoptadas por la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas efectuada el 27 de abril de 2017, y que la reforma no inobserva las disposiciones legales vigentes, por lo tanto éstas resoluciones con las que se alteran las cláusulas del contrato social, al momento, se sujetan a las solemnidades establecidas en la Ley de la materia para la fundación de esta especie de compañía; esto es, han sido elevadas a escritura pública, por quien ostenta su representación legal, por lo que esta Unidad fundamentada en lo que establecen los artículos 33 y 432, inciso tercero de la Ley de Compañías, emite opinión favorable para la aprobación del acto societario requerido."*;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2018-0179 de 03 de septiembre de 2018 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **VAZPRO S. A.**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios **Décimo Segunda** y **Noveno** del cantón Cuenca; en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

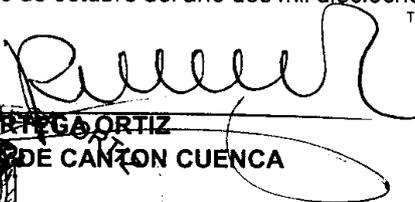
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **Registradora Mercantil** del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 01 de octubre de 2018


Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOF FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número SCVS-IRC-2018-00008961, de fecha primero de octubre del año dos mil dieciocho. Cuenca, 04 de octubre del 2018


DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA


Cuenca, Manabí, Calle 3 - 120 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercom.ec



TRÁMITE NÚMERO: 14570

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	623
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102420650	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /05/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

